

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**7578** *Resolución de 2 de abril de 2024, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número.*

La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, anuncia por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de Número, (Ciencias Básicas) con la medalla número 33, vacante por el fallecimiento del Excmo. Sr. Don Leopoldo Cuéllar Carrasco.

Podrán optar a dicha plaza, mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Tener la nacionalidad española, acreditada mediante copia del DNI.
- 2.º Estar en posesión del grado académico de Doctor, se aportará copia del título correspondiente.
- 3.º Haberse distinguido en la investigación, estudio y desarrollo de las Ciencias Veterinarias o sus afines, avalado por un relevante prestigio científico y profesional.
- 4.º La presentación de propuestas vendrá acompañada de su *curriculum vitae in extenso* y el aval razonado de tres Académicos de Número.

Las solicitudes se enviarán de forma telemática a través del correo de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España: [racve@racve.es](mailto:racve@racve.es) y si no fuera posible en la Secretaria de la Real Academia, calle Maestro Ripoll, 8, 28006 Madrid. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España aprobados mediante el Real Decreto 101/2014, de 21 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 11 de marzo de 2014.

Madrid, 2 de abril de 2024.–El Secretario General de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, Miguel Ángel Aparicio Tovar.